

DECRETO N°_ 8 4 6



TEMUCO,

VISTOS:

1 0 MAYO 2018

1.- La Solicitud de Patente de fecha 08.05.2018; presentada

por Eduardo Dib H y Cia Ltda.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Depto. de Rentas Municipales y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente PROVISORIA al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, por un plazo de 30 días a contar de la fecha del presente decreto:

COMERCIAL PROVISORIA Tipo de Patente

7-3522 Rol

VENTA DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO Actividad Económica

513.100 Código Actividad

COMERCIAL PROVISORIA Clasificación

LAS QUILAS Nº 1605 LOCAL 1004 Dirección Comercial EDUARDO DIB H Y CIA LTDA Nombre Del Contribuyente

Rut 88.610.100-7

DIB MALUK EDUARDO FELIPE Nombre del Rep. Legal

Rut Rep. Legal

Dirección Particular Rep. Legal:

Fecha De Solicitud 08.05.2018

Otorgación Nº 98

08.05.2018 Fecha Rol Avalúo 371 - 30

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente provisoria.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

5.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona, natural o jurídica, la resolución contenida en el presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD TEMUCO

EMUCHAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

ración y

"Por Orden del Alcalde" ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/kyofa

Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)

Dir. de Obras Municipales (Digital)

Contribuyente